



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NT: #15.004.305 - 6 Registro DANE: 176320000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 Junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION 1151.20.03.010-IESF-2022

Para adquisición de bienes o servicios inferior a (1) salario mínimo legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Mg. JULIO CESAR ESCOBAR CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 2.571.764 expedida en Guacaní, quien en su calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo

dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019\* Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos\* y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratación Resolución N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guía de contratación para adquisiciones de bienes y/o servicios **HASTA (4) salario mínimo legal vigente**, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación oferta mas favorable y de menor precio presentado por:

**SAMUEL HUMBERTO HURTADO SALINAS** :

### 1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que la Institución Educativa, tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la educación Media. Dentro del proceso académico de la Institución, se prevé la graduación de los estudiantes de último grado, lo mismo que enaltecer la culminación del ciclo de educación media y entregar al alumno Certificado de educación básica, en ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes, se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona natural quien provea estos paquetes de grado y certificaciones. En la actualidad los estudiantes que cursan el grado undécimo se deben graduar en ceremonia y entregar como lo establece la norma su Diploma respectiva Acta de graduación, de igual manera en ceremonia de clausura se debe entregar el certificado de culminación de la Educación Básica secundaria (Grado 9°). Para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2022 necesita contratar la elaboración e impresión de diplomas y actas de grado (11°) BACHILLER y certificados de grado (9°) BACHILLER.

### 2.- Objeto a contratar:

**SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS PARA GRADO ONCE DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, CERTIFICADOS PARA GRADO NOVENO DE BACHILLER, MEDALLERIA DE RECONOCIMIENTO Y PLACAS CONMEMORATIVAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA**

### 3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 2.830.000  
DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MDA CTE



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 Junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION 1151.20.03.010-IESF-2022

Para adquisición de bienes o servicios inferior a (1) salario mínimo legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Mg. JULIO CESAR ESCOBAR CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 2.571.764 expedida en Guacarí, quien en su calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo

#### 4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 23 N° 31-06 y la pagina web institucional y SECOP II.

Dado en Palmira Valle a los 01 días del mes de noviembre del 2022

  
 Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR  
 Rector I.E. SAGRADA FAMILIA  
 CC 2.571.764

Proyecto: Jose Miguel Calderon / Aux. administrativo  
 Aprobo: Lic. Julio Cesar Cruz Escobar / Rector